

PLAN DE IGUALDAD Y PROYECTO DE COEDUCACIÓN



CURSO 2022/2023

ÍNDICE	PÁGINA
1. INTRODUCCIÓN	3
2. NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA CON EL II PLAN ESTRATÉGICO DE GÉNERO	3
3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	4
4. DIAGNÓSTICO	6
5. OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN	6
6. ACTIVIDADES	7
7. CONMEMORACIÓN DE EFEMÉRIDES	8

1. INTRODUCCIÓN

Igualdad es construir relaciones equitativas entre los dos sexos y entre todas/os en general, con el mismo valor, y distintas experiencias y miradas. Ver al/a otro/a como igual sin importar el sexo, el género o la orientación sexual es algo crucial para poder relacionarnos de una manera más natural y justa. Desechar los prejuicios en materia de género, sexo u orientación sexual es ofrecer a la otra persona la posibilidad de mostrarse tal cual es y facilitarle la integración en una sociedad que aún necesita encasillar al/a otro/a y en la que todos y todas, activa o pasivamente, participamos con nuestras creencias en esa presión hacia los/as demás y hacia nosotros/as mismos/as.

El tratamiento de esta igualdad lo vamos a abordar en clase desde diferentes puntos de vista, como pueden ser el social, humano, artístico, profesional, y el relativo a la utilización del lenguaje. El lenguaje que se utilizará en nuestras aulas y en nuestros documentos será un lenguaje que incluya, en todo momento, a ambos sexos, es decir, un lenguaje no sexista.

Nuestro punto de partida es que, aunque en la escuela reina un ambiente de igualdad y no se ven actitudes discriminatorias, somos conscientes de que las desigualdades entre hombres y mujeres envuelven a nuestra sociedad de forma tan sutil y están tan integradas en nuestro día a día que incluso pasan desapercibidas. Es un hecho palpable en nuestro centro, la sensibilización del profesorado en detectar y solventar estereotipos, utilización del masculino genérico, roles masculinos/femeninos, paternalismo y micromachismos en los libros de textos, por citar algunos ejemplos.

2. NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA CON EL II PLAN ESTRATÉGICO DE GÉNERO

En el curso 2022-2023 sigue en plena vigencia la siguiente normativa básica:

- **II Plan Estratégico de Género en Educación 2016-2021**, acuerdo de 16 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41 de 2 de marzo de 2016).
- **Ley 12/2007 de 26 de noviembre**, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA núm. 247, de 18 de diciembre de 2007)
- **Ley 13/2007 de 26 de noviembre**, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (BOJA núm. 247, de 18 de diciembre de 2007)
- **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre**, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2004)
- **Orden de 15 de mayo de 2006**, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006)
- **Orden de 20 de junio de 2011**, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011)
- **Orden de 6 de junio de 2012**, por la que se regula la organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 21-06-2012)
- **Orden de 28 de abril de 2015**, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de

Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015)

- **Instrucciones de 14 de junio de 2018**, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorios.

Este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, que se mantiene durante el presente curso, recoge las recomendaciones realizadas por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, en base a la evaluación realizada. Incluye un cuarto principio, el de la **paridad**, bajo la filosofía de una construcción social justa y equitativa entre los sexos. Una paridad real y efectiva, no solo formal, en todos los ámbitos sociales. Además, establece medidas y actuaciones concretas para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de Centro, en los materiales y en el currículo; en el aprendizaje, la formación y la implicación de toda la comunidad educativa; en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género y en la propia estructura del sistema educativo.

3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Son cuatro los principios que sustentan este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021: visibilidad, transversalidad, inclusión y paridad.

3.1. Visibilidad

Este II Plan incorpora medidas y actuaciones concretas que ponen el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad.

Analizando, cuando están presentes, qué modelos representan, qué valores transmiten y lo que ello repercute en el modelo social, siendo necesario reflexionar sobre su ausencia en algunos ámbitos y sobre la pervivencia de papeles sociales diferenciados y discriminatorios, detectando y denunciando las desigualdades y discriminaciones que aún se producen. Hay que luchar contra la injusticia, la desigualdad y los privilegios en una sociedad democrática, ayudando a visibilizar que chicos y chicas aún reciben una socialización diferenciada en razón de su sexo que les impide su pleno desarrollo y limita sus capacidades. Es indispensable debatir sobre la necesidad de paliar las desigualdades, analizando el trato diferenciado que desde su nacimiento se ofrece a chicos y chicas y cómo repercute en generar pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

3.2. Transversalidad

El principio de igualdad entre hombres y mujeres impregna el conjunto de acciones y políticas emprendidas por este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021. El enfoque transversal conlleva la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todas las fases de gestión de las políticas públicas, en todos los niveles y en todas las áreas temáticas. Supone, por tanto, una adecuación y mejora de la cultura institucional mediante la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. Reconoce la responsabilidad de dicha comunidad, la administración y los agentes sociales, como componente indispensable de la calidad, la equidad y el éxito del sistema educativo.

3.3. Inclusión

La máxima «Sí diferentes, pero no desiguales», resume el sentido del principio de inclusión. Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Las medidas y actuaciones educativas de este II Plan se dirigen al conjunto de la comunidad educativa. Educar en igualdad de género requiere una intervención en cada una de las personas de la comunidad educativa para corregir los desajustes producidos por los desiguales papeles tradicionales asignados y su jerarquización.

Los cambios sociales de las últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la eliminación de estereotipos que encasillan a las mujeres en un modelo determinado, cuando en realidad existen muchas formas de ser mujer. Estos cambios no siempre han ido acompañados de cambios en el «modelo tradicional de masculinidad», ya que también existen muchas formas de ser hombre.

Esta desigual evolución ha tenido, en algunos casos, graves consecuencias para algunas mujeres. Conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias, hacen de la inclusión uno de los principios fundamentales del Plan.

3.4. Paridad

La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos.

La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado, de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos. La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de

liderazgo y de toma de decisiones debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración. Diseñar un recorrido formativo común para alumnas y alumnos, dirigido a una construcción social con participación equitativa y justa de ambos sexos, impregna las actuaciones del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

4. DIAGNÓSTICO

Las conclusiones del diagnóstico del curso 21-22 sobre las que se han redactado los objetivos del curso 22-23 son las siguientes:

- El profesorado en el curso estaba compuesto por 5 profesoras y 2 profesores. En cuanto al lenguaje verbal, las profesoras solían utilizar principalmente el genérico, el masculino/femenino y sólo el masculino, mientras que los profesores tendían a usar mayoritariamente el genérico. Además, se dedicaba el mismo tiempo a la participación del alumnado, así como a estar disponibles para cualquier miembro de la comunidad educativa.

- En definitiva, se empleaba un lenguaje cordial que invitaba a la cooperación y corresponsabilidad del aula y se reconocía que el compromiso a la igualdad depende de todas y todos. Asimismo, no había en el claustro de profesorado personas que por sus comentarios y comportamientos manifestaran actitudes homófobas y había total unanimidad en el profesorado en reconocer la violencia de género, y las expresiones de la discriminación hacia las mujeres.

- En lo que respecta al alumnado, hay que tener en cuenta que, si bien el perfil del alumnado de una EOI se caracteriza por ser en gran mayoría alumnado adulto y heterogéneo, no dejaba de ser prioritario educar desde y por el respeto y la tolerancia, especialmente en un centro donde conviven varias culturas y nacionalidades en la misma clase. Esta multiculturalidad que en principio enriquece la clase, también supone un desafío a la hora de plantear unas líneas coeducativas por la diversidad religiosa y cultural del alumnado.

- Finalmente la prioridad este curso seguirá siendo diseñar un recorrido formativo común para alumnas y alumnos, dirigido a una construcción social con participación equitativa y justa de ambos sexos y sin actitudes discriminatorias por nacionalidad o religión.

5. OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

De acuerdo con el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 y los resultados del diagnóstico se proponen los siguientes grandes objetivos:

- Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
- Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en

materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.

- Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
- Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.
- Poner en marcha un protocolo de detección y prevención de cualquier tipo de manifestación, comportamiento y actuaciones que generen situaciones de falta de respeto, abuso, violencia o humillación hacia la mujer.

6. ACTIVIDADES

Se proponen una serie de actividades para despertar el interés del alumnado en materia de Igualdad y fomentar una actitud crítica hacia los roles masculino y femenino en los que se basa la sociedad actual con el fin de promover el respeto hacia sus integrantes independientemente de su sexo, orientación sexual, identidad de género, raza u origen.

Para dar visibilidad y difundir el material sobre coeducación, que, por ejemplo, pueda resultar de las actividades, éste podrá exponerse en las aulas Classroom, el tablón Coeducativo del Centro, en la página web y en el resto de RRSS del centro como Instagram y Facebook:

Las actividades que a continuación se incluyen suponen solo ejemplos sobre cómo abordaremos la materia coeducativa de igualdad y género de un modo significativo y esencial a lo largo del curso, quedando sujetas a posibles cambios y/o mejora:

EFEMÉRIDE	ACTIVIDADES
25 noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres	- Pancartas o <i>Banners</i> con el lema “Solo sí es sí” y cartelera en el tablón de la escuela. - Visualización de cortos sobre historias reales de diferentes tipos de violencia de género y posterior debate. - Visualización de vídeos en inglés y francés de las Naciones Unidas en los que se hablan sobre los distintos tipos de violencia contra las mujeres en el mundo y posterior debate
30 Enero Día Escolar de la No- Violencia y la Paz	Frases en el foro de Classroom.

8 Marzo Día Internacional de la Mujer	Homenaje a las mujeres que han marcado tu vida.

7. CONMEMORACIÓN DE EFEMÉRIDES

7.1. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (25 N)

La violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos y es una consecuencia de la discriminación que sufre, tanto en las leyes como en la práctica, y la persistencia de desigualdades por razón de género.

En clara llamada contra la violencia de género como un hecho que afecta a mujeres de todo el mundo, este año desarrollaremos diferentes actividades por niveles que van a estar encaminadas a denunciar la discriminación, el odio, el sometimiento y la violencia sufrida por las mujeres y, en el peor de los casos, por sus hijas e hijos también. Las actividades tipo para conmemorar el 25N serán las siguientes:

- Con motivo de la conmemoración de esta efeméride se cuelgan tres *banners* en el tablón principal de la escuela con el texto “Solo sí es sí”, haciendo referencia a la Ley de Libertad Sexual. Además de los *banners* en los tres idiomas que se imparten en la escuela, español, francés e inglés, se coloca cartelería con la fecha y lemas de esta efeméride, que también se comparte a través de la plataforma educativa Classroom.
- Visualización de cortos sobre temática de violencia de género y posterior debate para despertar la conciencia social sobre las diferentes formas de violencia que sufren las mujeres a diario, reflexionar sobre el acoso y la violencia de género en las RRSS y sobre las pautas para evitarlo y detectarlo, y solidarizarnos con las mujeres que son a diario víctimas de violencia y abusos por parte de sus parejas, familiares o conocidos:

<https://www.arte.tv/es/videos/RC-021433/h24/>

- Visualización de vídeos en inglés y francés de las Naciones Unidas en los que se hablan sobre los distintos tipos de violencia contra las mujeres en el mundo y posterior debate sobre cómo se puede combatir la violencia contra las mujeres en España y en otras partes del mundo según lo que han escuchado y según sus propias ideas:

<https://www.un.org/en/observances/ending-violence-against-women-day/videos>

<https://www.un.org/fr/observances/ending-violence-against-women-day/vide>

7.2. Día Escolar de la No -Violencia y de la Paz (30 de enero)

Esta efeméride tiene por objetivo la educación en y para la tolerancia, la solidaridad, la concordia, el respeto a los Derechos Humanos, la no-violencia y la paz. En este día, los colegios y centros se convierten en instrumentos de paz y entendimiento entre personas de distinta formación, raza, cultura y religión.

Con motivo de la elección de la celebración de esta efeméride coincidiendo con el día de la fecha de la muerte de Mahatma Gandhi líder nacional y espiritual de la India, asesinado a tiros en 1948 por un integrista hindú, se comparte con el alumnado una de sus frases y se le pide que se sumen a una línea de foro en Classroom que comience con esa misma frase, y que la terminen de un modo distinto. Cada tutor/a inicia la línea de foro y después el alumnado va añadiendo su frase con una terminación propia.

7.3. Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)

Este día, reconocido oficialmente por Naciones Unidas, conmemora la lucha de la mujer por su participación, en igualdad con el hombre, en la sociedad y su desarrollo íntegro como persona. En dicha efeméride, y en conjunción con el Departamento ACE, se propondrán la siguiente actividad tipo para conmemorar el 8M:

El alumnado escribe previamente una redacción contando la historia de una mujer importante en su vida y el profesorado selecciona las cinco mejores historias. El día de la celebración, el alumnado autor de las historias seleccionadas es invitado a un acto homenaje en el Salón de Actos con las mujeres homenajeadas y se relatan sus historias.

Así pues, esta actividad tiene por objetivo concienciar al alumnado acerca de la importancia de lograr la igualdad entre mujeres y hombres en la sociedad actual.

Además de todas las actividades citadas anteriormente, los jefes de cada departamento se encargarán de comprar material de lectura sobre la temática de coeducación para la biblioteca y animará a su alumnado a que lo lean.